

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO SOCIAL

MJAV / 924 / mgc



IDDOC N° 974 529

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO DDS
N°576 DE FECHA 17 AGOSTO DEL 2022.

674

DECRETO DDS N° _____ / 2022

LO BARNECHEA, 15 SEP 2022

VISTOS: lo dispuesto en el artículo 9 literal a) de Decreto DAL N° 0992, de fecha 30 de agosto del 2021, que contiene el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias; en el artículo 52 de la Ley N°19.880, que Establece Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en los artículos 4 literal c), y 63 literales 1) y j) de la Ley N°8.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y,

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de dejar sin efecto el Decreto DDS N°576 de fecha 17 agosto del 2022, que por un error involuntario se duplicó la solicitud de pago en Decreto DDS N° 587/2022, de fecha 19 de agosto del presente, correspondiente a institución Instituto Profesional Santo Tomas, Rut: 65.175.239-6, que este último rige plenamente.

DECRETO

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto DDS N° 576 de fecha 17 agosto del 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA



MARIA JAVIERA ANDREU VILLASEÑOR
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- D.A.F.
- DIDECO
- Of. de Partes